

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-032/2013**

**COMPRANET  
LA-921002997-N33-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO**

**PARA:  
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2013**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013** de acuerdo a lo siguiente:

### **1.- DEFINICIONES GENERALES**

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida Venustiano Carranza Número 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

### **2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

#### **2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO**.

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

#### **2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:**

##### **2.2.1- CONSULTA DE BASES:**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 12 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2013**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL MARTES 12 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** las oficinas ubicadas en **Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, al siguiente correo:

**cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del Martes 12 al Jueves 14 de Marzo de 2013** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el JUEVES 14 DE MARZO DE 2013.**

**2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

**2.5.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.-** Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### **3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**

**3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

**3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

**3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente  
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-032/2013, COMPRANET LA-921002997-N33-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Enero 2013 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**IMPORTANTE:** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**NOTA.-** El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto **2.3.1. de las bases**.

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Deberá ser del 15 de Abril de 2013 al 30 de Noviembre de 2015.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del Contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Currículum del licitante que acredite fehacientemente antecedentes sobre el Servicio de Arrendamiento de Equipo Médico, donde se incluya:

1. Experiencia mínima de 3 años en el servicio que se requiere contratar.
2. Copia simple de la Documentación Oficial del personal profesional o técnico, el cual deberá acreditar la experiencia y el perfil requerido por el ISSSTEP.
3. Organigrama de la Empresa, con la plantilla del personal Directivo, Administrativo y Técnico.
4. Lista de Clientes (mínimo 3) a los que preste sus servicios actualmente, con nombre del contacto, dirección y número de teléfono.

**4.5.2.-** El licitante deberá indicar en su propuesta técnica (Anexo B) la **marca y/o nombre del fabricante, procedencia** y en caso de que aplique, **el modelo** de los bienes ofertados. Además deberá incluir la información del **Anexo 3** de estas bases.

**4.5.3.-** El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, **folletos, catálogos, o fichas técnicas** en original o copia simple legible, en los que señalen las principales características de los bienes ofertados, referenciados preferentemente en color rojo con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

**NOTA:** los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán fotografías, folletos en medio electrónico, así como hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que mi representada proporcionará capacitación si el Instituto lo requiere, para el uso de los equipos señalados en el **ANEXO 2**. El horario, día y tiempo de capacitación será establecido por el médico que solicite el equipo. Así como contar con el mínimo de equipos requeridos.

**b)** A que mi representada instalará y dejará funcionando los equipos en las áreas designadas por el Instituto, cuando así lo requiera el mismo.

**NOTA:** Se avisará al licitante con un máximo de 6 horas de anticipación para la instalación de los equipos en las áreas designadas.

**c)** A que mi representada entregará el equipo funcionalmente nuevo y en condiciones óptimas de funcionamiento.

**d)** A que mi representada proporcionará en forma calendarizada, en formato libre, el mantenimiento preventivo de los equipos ofertados sin ningún cargo para el Instituto, durante el periodo del contrato/pedido, debiendo este adjuntarse a esta carta. Asimismo el calendario deberá estar impreso en papel original membretado del licitante, indicando el número del procedimiento dirigido a la convocante, debidamente sellado y firmado por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**e)** A que mi representada no subcontratará a otros los servicios ofertados en su propuesta técnica.

**f)** A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por el tiempo de duración del mismo, contra defectos y vicios ocultos.

**g)** A que mi representada liberará al Instituto de toda responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de Derechos de Autor, Patentes, Marcas u otros Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual a Nivel Nacional o Internacional.

**h)** A que mi representada designará personal capacitado en el manejo de los equipos ofertados para llevar a cabo la entrega, instalación y recepción de los mismos cada vez que así se requiera.

**i)** A que mi representada contará con al menos una línea telefónica disponible las 24 horas, los 365 días del año para atender los requerimientos del equipo ofertado.

**j)** A que mi representada garantizará los bienes ofertados en cuanto al bien y a su calidad por un año, contado a partir de la recepción de los mismos en las instalaciones del ISSSTEP.

**k)** A que mi representada realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en las áreas designadas por el ISSSTEP.

**NOTA:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes ofertados.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

I) A que mi representada instalará los equipos y se los llevará cuando el Instituto así lo requiera (sin costo alguno para el mismo).

**4.5.5.-** Copia simple vigente legible por ambos lados del Registro Sanitario o Modificación de Registro vigente emitido por la **COFEPRIS** para cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto: marca (producto denominado), fabricante y procedencia.

**4.5.5.1-** En el caso de que el Registro Sanitario o Modificación de Registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible vigente por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- Prórroga de Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto: marca (producto denominado), fabricante y procedencia.
- Solicitud de Prórroga, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), fabricante y procedencia.

**4.5.5.2-** En caso de que alguna partida no maneje Registro Sanitario, se deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere Registro Sanitario para dicho producto.

**NOTA 1:** Cada copia de Registro Sanitario, Modificación de Registro vigente, Prórroga, Solicitud de Prórroga, Carta de Prórroga, Carta o Documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número de partida con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

**NOTA 2:** La contratante como la convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o Modificación de Registro, así como en su caso el documento de que no se requiere Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS, debiendo ser ésta copia fiel y auténtica de la original

**4.5.6.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada oferta bienes hechos en México o por países con los que se tiene un Tratado de Libre Comercio o acuerdos comerciales en los cuales se consideró un Título o Capítulo de Compras del Sector Público por la adquisición del Equipo Médico.

**NOTA:** El licitante que resulte adjudicado, entregará copia simple legible del Certificado de Origen ante la contratante, dos días hábiles después de la formalización del contrato/pedido.

b) Que los bienes ofertados por mi representada no tienen Alertas Sanitarias ni se encuentran boletinados por alguna autoridad.

Aplica para los Productos de Origen Nacional

**4.5.7.-** Copia simple vigente del Certificado de la Norma Oficial Mexicana para el producto ofertado ó Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la **COFEPRIS** (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios).

Aplica para los Productos de Origen Internacional

**4.5.8.-** Copia simple vigente del **FDA** ó **CE** como comprobante de libre venta con alcance para el equipo ofertado.

**4.5.9.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota:** La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.9, será motivo de descalificación.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable que cumpla con



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

todos los requisitos de la ley.

**4.6.2.-** El licitante adjudicado deberá proporcionar un juego de la documentación legal, técnico y económico, como parte integrante del expediente, al Departamento de Servicios Generales del I.S.S.S.T.E.P. ya que se requiere contar con los antecedentes para futuras aclaraciones ante autoridades revisoras.

**4.6.3.-** Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

**4.6.4.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.5.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.6.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**5.2.2.-** Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio de entregas en los plazos y especificaciones establecidos en los pedidos contrato.

## **6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el Licitante retira su oferta.

**b)** Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.



7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 25 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **LUNES 01 DE ABRIL DE 2013 A LAS 18:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el Anexo 1 de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas Bases.
- Cartas, Currículum, Folletos, Catálogos, Fichas Técnicas, Certificados de Normas, Registros Sanitarios, Facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

## 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

## 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 05 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

## 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

#### **14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1.**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

**14.2.10.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.11.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **la totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

**15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.



**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA  
DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

**18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** El Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **el día MARTES 10 de ABRIL de 2013 a las 12:00 horas**, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

**III.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**IV.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

**V.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**VI.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VII.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El lugar de prestación del Servicio de Arrendamiento de Equipo Médico será en el Hospital de Especialidades "5 de Mayo" ubicado la privada 15 de Enero No. 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com**  
**mariano.macias@puebla.gob.mx**  
**carpinteyro@hotmail.com**  
**miros555@hotmail.com**

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**  
**Fax/Tel contratante: (222) 5 51 02 00 ext. 1237**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido,

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

**22.2.-** La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revision.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.**

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

**a)** La sanción por entrega extemporánea será del **2 %** del costo del material no surtido del pedido-contrato por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de **10 días naturales**, misma que será deducida de la factura a través de nota de crédito, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación, el **ISSSTEP** se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación de la partida; en este último caso la sanción que se aplicará será del **10 %** sobre el importe total cancelado. Dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido, Total o Parcialmente, según sea el caso, y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

**b).-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**c).-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**23.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

**24.- PAGO.**

**24.1.-** La política de pago de este organismo es de **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por la coordinación administrativa de la subdirección general médica.

**24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIO SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO PUE	ISS810211CA0	VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHEPUEBLA, PUE. C.P. 72550



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**NOTA:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**24.2.1.-** La presentación de la factura será mensual ante la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente vencido.

**24.2.2.-** El licitante adjudicado deberá facturar por Equipo arrendado señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de licitación mediante el cual fue adjudicado. Dicha factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico, el Subdirector Administrativo y el Director Médico del Hospital de Especialidades "5 de mayo".

**24.2.3.-** La documentación complementaria de la factura se integrará de la siguiente manera en original y 2 copias debidamente separadas:

- Pase de Subrogación y/o formato de Autorización del licitante firmado por el Jefe del Servicio.

- Relación de equipos que se arrendaron (en electrónico preferentemente en hoja de cálculo compatible con microsoft office e impreso) que contenga los siguientes datos:

1. Número consecutivo,
2. Equipo arrendado,
3. Nombre del jefe de servicio que autorizó,
4. Fecha en la que se realizó el arrendamiento,
5. Cantidad y costo de asignación antes de i.v.a.
6. Total del importe de la factura, el cual deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del prestador de servicio.

**24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si no esta integrada con toda la documentación que ampare su total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etcétera).

**24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**25.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-032/2013, COMPRANET LA921002997-N33-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PERIODO DE GARANTÍA</b>
1	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	A	B	UNIDAD DE MEDIDA	C	(A MULTIPLICADO C)	(B MULTIPLICADO C)
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1			SERVICIO			
<b>IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA</b>				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>I.V.A (16%)</b>		
<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA</b>				<b>TOTAL</b>		

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) ( letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
 DE PUEBLA

**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL 032/2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE

NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL ISSSTEP, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, SE COMPROMETE A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS (EN EL ANEXO 2) Y LAS CANTIDADES MÁXIMAS CORRESPONDIENTES, QUEDARÁN SUJETAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. EL SERVICIO CONSISTE EN ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO (CONFORME AL ANEXO TRES) POR PARTE DEL ISSSTEP EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN PRIVADA 15 DE ENERO NO. 4715 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE , PUEBLA.</p> <p>II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 15 DE ABRIL DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.</b></p> <p>III. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 3:00 P.M Y DE 5:00 P.M. A 8:00 P.M.</p> <p>IV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN LA PRIVADA 15 DE ENERO NÚM. 4715 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA. EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE DICHO HOSPITAL.</p> <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>1.- LOS EQUIPOS DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS Y DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2.-LOS EQUIPOS DEBERÁN QUEDAR TOTALMENTE INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA EN LAS ÁREAS QUE SE LE INDIQUEN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN LA PRIVADA 15 DE ENERO NO. 4715 CO. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, CUANDO LA CONTRATANTE ASÍ LO REQUIERA, SE LE AVISARÁ AL PROVEEDOR CON UN MÁXIMO DE 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>3.-EL PROVEEDOR RETIRARÁ EL EQUIPO CUANDO LA CONTRATANTE LE INDIQUE SE LE AVISARÁ CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA CALENDARIZADA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN CARGO PARA LA CONTRATANTE, DURANTE LA DURACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>5.- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL SOLICITADO CUANDO SEA REPORTADO POR PARTE DEL ISSSTEP POR ALGUNA FALLA EN UN LAPSO DE 48 HORAS COMO MÁXIMO.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN TELÉFONO DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA CUANDO SE NECESITE UN EQUIPO FUERA DEL HORARIO QUE TIENE ESTABLECIDO EL PROVEEDOR.</p> <p>7.- SI LA CONTRATANTE LO SOLICITA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL EQUIPO (ANEXO 2) QUE ASÍ LO REQUIERA; EL HORARIO, DÍA Y TIEMPO DE CAPACITACIÓN SERÁ ESTABLECIDO POR EL MÉDICO QUE SOLICITE EL EQUIPO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 2**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO**

NO.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	U. DE M.	P O R E L P E R I O D O	
			CANT. MÍN. SOLICITADA	CANT. MÁX. SOLICITADA
1	MONITOR SIGNOS VITALES 4 PARÁMETROS	DÍA	2,560	6,400
2	MONITOR SIGNOS VITALES 5 PARÁMETROS	DÍA	141	352
3	VENTILADOR PULMONAR ADULTO PEDIÁTRICO	DÍA	26	64
4	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL PEDIÁTRICO	DÍA	26	64
5	VENTILADOR NEONATAL NO INVASIVO	DÍA	231	576
6	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DÍA	295	736
7	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	DÍA	77	192
8	CUNA DE CALOR RADIANTE	DÍA	13	32
9	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA	DÍA	372	928

NO.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS QUE DEBE TENER EL PROVEEDOR
1	MONITOR SIGNOS VITALES 4 PARÁMETROS	20
2	MONITOR SIGNOS VITALES 5 PARÁMETROS	5
3	VENTILADOR PULMONAR ADULTO PEDIÁTRICO	3
4	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL PEDIÁTRICO	3
5	VENTILADOR NEONATAL NO INVASIVO	2
6	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	5
7	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	2
8	CUNA DE CALOR RADIANTE	2
9	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA	5

NOTA: El proveedor deberá instalar los equipos cuando la contratante así lo requiera y llevarse el equipo cuando no se ocupe, sin costo alguno para la contratante, se le avisará al proveedor para que lo instale en un máximo de 6 horas y para que retire el equipo se le avisará en un máximo de 6 horas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 3**

**EQUIPO MÉDICO**

	PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN	MARCA, MODELO, FABRICANTE Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.
1	MONITOR SIGNOS VITALES 4 PARÁMETROS	<p>-EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MONITOR PRECONFIGURADO CON PANTALLA DE AL MENOS 10.4".</p> <p>PANTALLA PARA PRESENTACIÓN DE AL MENOS 4 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS E INFORMACIÓN NUMÉRICA DE HASTA 7 PARÁMETROS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.</p> <p>ELECTROCARDIOGRAMA EN DERIVACIONES.(3/5 DERIVACIONES) OXIMETRÍA DE PULSO, FRECUENCIA RESPIRATORIA. FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA QUE REGISTRE MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO DE 1 HASTA 480 MINUTOS. TEMPERATURA DUAL. FRECUENCIA DE PULSO. OPCIÓN DE MONITOREO DE CAPNOGRAFÍA CON TECNOLOGÍA MAINSTREAM Y SIDESTREAM, CON REGISTRO DEL VALOR MÍNIMO DE CO2 Y EL NIVEL ESPIRADO DE ETCO2. CONFIGURABLE PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATOS. CON AJUSTE DE ESCALA Y ALARMAS. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO HASTA 180 MINUTOS DE TENDENCIA. USO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. AL MENOS 24 HORAS CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON CARGADOR INTEGRADO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA. CON DURACIÓN DE AL MENOS 4 HORAS DE OPERACIÓN.</p>	TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, RECUPERACIÓN POSTQUIRURGICA.	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>PESA 4.1 KG CON UNA BATERÍA.  ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, MEDIA TEMPERATURA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y ALARMA DE APNEA.  IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE PRIORIDAD EN ALARMAS, QUE INDIQUE LA PRESENCIA DE ALARMAS EN TRES DIFERENTES NIVELES DE PRIORIDAD.  INDICADOR AMPLITUD DE PULSO E INDICADOR QUE EL VALOR SPO2 ESTÁ DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO,  CON SILENCIADOR DE ALARMAS  TODAS LAS FUNCIONES DEBEN SER ACCESADAS MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL.  TECLADO EN PANTALLA, MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA EN ESPAÑOL.  REGISTRADO  DISEÑO QUE PERMITA SER USADO COMO MONITOR DE TRANSPORTE Y MONITOR DE CABECERA.  CORRIENTE ELÉCTRICA DE OPERACIÓN 120 V/60HZ  LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS QUE DEBERÁN SER INCLUIDOS SON: SENSOR DE DEDO O MULTISITO REUSABLE PARA LA OXIMETRIA, CABLE DE PACIENTE DE ECG 3 O 5 PUNTAS, ELECTRODOS DESECHABLE PARA ECG, CABLE Y SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE, BRAZALETE REUSABLE ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA Y CABLE CORRIENTE.</p>		
2	MONITOR VITALES PARÁMETROS	SIGNOS 5	<p>EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MONITOR MODULAR CON PANTALLA DE AL MENOS 10.4".  PANTALLA PARA PRESENTACIÓN DE AL MENOS 5 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS E INFORMACIÓN NUMÉRICA DE HASTA 7 PARÁMETROS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.  ELECTROCARDIOGRAMA EN DERIVACIONES  ELECTROCARDIOGRAMA EN 12 DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO CON ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST Y ARRITMIAS.  PRESENTACIÓN DE AL MENOS DOS CANALES DE ECG EN PANTALLA QUE PERMITA CAMBIAR LA DERIVACIÓN A</p>	<p>TERAPIA INTENSIVA,  URGENCIAS,  HOSPITALIZACIÓN,  RECUPERACIÓN  POSTQUIRURGICA.</p>	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	<p>OBSERVAR, DETECCIÓN SONORA DEL COMPLEJO QRS  OXIMETRÍA DE PULSO,  FRECUENCIA RESPIRATORIA .  FRECUENCIA CARDIACA,  PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA QUE REGISTRE MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO DE 1 HASTA 480 MINUTOS.  TEMPERATURA EN AL MENOS 4 CANALES, CON RÓTULOS EN AL MENOS: ESOFÁGICO, RECTAL, PIEL, VEJIGA, TIMPÁNICO, AXILAR, MIOCÁRDICO Y NASOFARÍNGEO.  DESPLIEGUE DELTA DE LAS TEMPERATURAS.  FRECUENCIA DE PULSO.  PRESIÓN INVASIVA DIASTOLICA Y SISTOLICA.  DEBE CONTAR CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO PARA CADA CANAL DE PRESIÓN INVASIVA: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, INTRACRANEAL, ARTERIA PULMONAR, PRESIÓN ARTERIAL Y VENOSA UMBILICAL, AURICULAR IZQUIERDA, AURICULAR DERECHA COMO MÍNIMO  OPCIÓN DE MONITOREO DE CAPNOGRAFÍA CON TECNOLOGÍA MAINSTREAM Y SIDESTREAM, CON REGISTRO DEL VALOR MÍNIMO DE CO2 Y EL NIVEL ESPIRADO DE ETCO2.  CONFIGURABLE PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATOS.  CON AJUSTE DE ESCALA Y ALARMAS.  TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO.  USO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL.  AL MENOS 24 HORAS.  CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON CARGADOR INTEGRADO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA.  CON DURACIÓN DE AL MENOS 4 HORAS DE OPERACIÓN.  ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, MEDIA TEMPERATURA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y ALARMA DE APNEA PRESIÓN INVASIVA.  QUE IDENTIFIQUE NIVELES DE PRIORIDAD EN ALARMAS, QUE INDIQUE LA PRESENCIA DE ALARMAS EN TRES DIFERENTES NIVELES DE PRIORIDAD.  CON SILENCIADOR DE ALARMAS  TODAS LAS FUNCIONES DEBEN SER ACCESADAS MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL.  TECLADO EN PANTALLA, MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA EN ESPAÑOL.</p>		
--	--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>REGISTRADO  DISEÑO QUE PERMITA SER USADO COMO MONITOR DE TRANSPORTE Y MONITOR DE CABECERA.  CORRIENTE ELÉCTRICA DE OPERACIÓN 120 V/60HZ  LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS QUE DEBERÁN SER INCLUIDOS SON: SENSOR DE DEDO O MULTISITO REUSABLE PARA LA OXIMETRIA, CABLE DE PACIENTE DE ECG 3 O 5 PUNTAS, ELECTRODOS DESECHABLE PARA ECG, CABLE Y SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE, BRAZALETE REUSABLE ADULTO Y PEDIÁTRICO, PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA, CABLE PARA PRESIÓN INVASIVA CON DOMO O TRANSDUCTOR DESECHABLE Y CABLE CORRIENTE.</p>		
3	<p>VENTILADOR PULMONAR ADULTO PEDIÁTRICO</p>	<p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA UNIDAD MÉDICA: PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DE AL MENOS 10 KG DE PESO QUE REQUIERAN ASISTENCIA VENTILATORIA.  SISTEMA NEUMÁTICO CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE POR MICROPROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACION.  Y GESTIONADO MEDIANTE SOFTWARE, CON FUENTE INTERNA DE AIRE PROPIO A BASE DE UNA TURBINA  CON PANTALLA DE 10.4 PULGADAS O MÁS, LCD A COLOR, SENSIBLE AL TACTO.  PARA PRESENTACIÓN DE CONTROLES DE AJUSTE SEGÚN MODOS DE VENTILACIÓN, PARAMETROS MEDIDOS, GRÁFICOS DE MÉCANICA PULMONAR TALES COMO CURVAS DE PRESIÓN, FLUJO, VOLUMEN Y LAZO DE PRESIÓN(VOLUMEN COMO MÍNIMO MENSAJES DE ALARMA EN IDIOMA ESPAÑOL.  CON VENTILACIÓN POR CONTROL DE VOLUMEN Y POR CONTROL DE PRESIÓN.  CON LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN: ASISTO CONTROLADA (A/C), MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV); CON PRESIÓN POSITIVA Y CONTINUA EN VÍAS AÉREAS (CPAP) Y PRESIÓN DE SOPORTE (PSV).  PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN (PEEP); CON VENTILACIÓN CON LIBERACIÓN DE PRESIÓN (APRV)/BIPAP Y VENTILACIÓN CONTROLADA POR VOLUMEN REGULANDO LA PRESIÓN (PRVC); PRESIÓN SOPORTE VARIABLE DE 0 A 60 CMH2O; RESPIRACIÓN MANUAL.  CON LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN NO INVASIVA (NPPV): A/C, SIMV, CPAP/PS. CON VENTILACIÓN CICLADA POR FLUJO PARA LAS RESPIRACIONES CONTROLADAS POR PRESIÓN.</p>	<p>URGENCIAS,  HOSPITALIZACIÓN,  RECUPERACIÓN  POSTQUIRURGICA,  TERAPIA INTENSIVA  ADULTO Y PEDIATRICA.</p>	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	<p>COMPENSACIÓN DE FUGAS. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO INTERCONSTRUÍDO PROGRAMABLE DE 21 A 100%.  REGULADORES DE LA PRESIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICAS.  BATERÍA INTERNA DE AL MENOS 3 HORAS RECARGABLE. CON INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO DEL VENTILADOR CON BATERÍA INTERNA E INDICADORES DEL ESTADO DE LA BATERÍA.  VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN.  PANEL DE CONTROL PARA PROGRAMACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:  CONTROL DE VOLUMEN CORRIENTE DE 50 A 2000 ML O MAYOR; FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 2 Ó MENOR A 80 RPM O MAYOR; TIEMPOS DE PAUSA INSPIRATORIO O PLATEAU DE 0.1 A 2 SEG; FLUJO INSPIRATORIO O MÁXIMO DE 10 A 140 LPM Ó MAYOR; PRESIÓN SOPORTE DE 0 A 60 CMH2O; PRESIÓN INSPIRATORIA DE 1 A 100 CMH2O; PENDIENTE DE PRESIÓN Ó TIEMPO MÁXIMO PARA LA PRESIÓN; PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN DE 0 A 30 CMH2O O MAYOR; CON SENSIBILIDAD O DISPARO POR FLUJO DE 1 A 20 LPM CON TIEMPO INSPIRATORIO VARIABLE DE 0.3 O MENOR A 10 SEG O MAYOR.  CON AL MENOS DOS FORMAS DE ONDA PARA EL FLUJO; CON MEMBRANA O BOTÓN PARA GENERAR 100% DE OXIGENO POR TRES MINUTOS CON AUTORREGRESIÓN.  CON CONTROL PARA LA PRESIÓN ALTA DE: 0 A 60 CMH2O, CON CONTROL PARA LA PRESIÓN BAJA DE: 0 A 45 CMH2O; CON CONTROL DE TIEMPO PARA PRESIÓN ALTA Y BAJA DE 0.3 A 30 SEG.  ALARMAS:  AUDIBLES, VISIBLES Y PRIORIZADAS,  PRESIÓN PROXIMAL O PRESIÓN INSPIRATORIA ALTA Y BAJA; FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA Y BAJA O ALARMA DE APNEA; FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO: FIO2 ALTO Y BAJO; PEEP ALTO; BAJA PRESIÓN DE ALIMENTACIÓN DE OXÍGENO; RELACIÓN I:E INVERSA; VOLUMEN MINUTO BAJO; BATERÍA BAJA. VENTILADOR INOPERANTE, VÁLVULA DE SEGURIDAD ABIERTA. SILENCIO DE ALARMA. CON O SIN PRESIÓN SOPORTE MÁXIMA.  MONITOREO DE PARÁMETROS: PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAZOS: FLUJO-VOLUMEN; PRESIÓN-VOLUMEN.  CON GRÁFICAS SIMULTÁNEAS DE FLUJO, VOLUMEN Y PRESIÓN CONTRA TIEMPO; REPRESENTADA LA INSPIRACIÓN DE UN COLOR Y LA EXHALACIÓN EN OTRO COLOR, TANTO PARA LAS CURVAS COMO PARA LOS LAZOS.</p>	
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>CON MONITOREO DIGITAL DE: VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO, VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO, VOLUMEN CORRIENTE ESPONTÁNEO, VOLUMEN MINUTO, VOLUMEN MINUTO ESPONTÁNEO, FRECUENCIA RESPIRATORIA, FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTÁNEA, TIEMPO INSPIRATORIO, TIEMPO ESPIRATORIO, RELACIÓN INSPIRACIÓN / ESPIRACIÓN, PRESIÓN INSPIRATORIA MÁXIMA, PRESIÓN MEDIA, PEEP, PRESIÓN DE ENTRADA DE OXÍGENO, PORCENTAJE DE OXÍGENO.</p> <p>CON PANTALLA QUE MUESTRE TODOS LOS PARÁMETROS DE MONITOREO DE MANERA SIMULTÁNEA.</p> <p>CON TENDENCIA GRÁFICA Y TABULAR DE LOS PARÁMETROS DE MONITOREO DE AL MENOS 24 HORAS MINUTO A MINUTO; CON MEMORIA PARA EVENTOS.</p> <p>CON MEDICIÓN DEL MIP / NIF, AUTOPEEP, PRESIÓN DE PLATEAU Y DISTENSIBILIDAD ESTÁTICA.</p> <p>MONITOR INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO PARA CO2 AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN.</p> <p>NEBULIZADOR SINCRONIZADO CON LA FASE DE INSPIRACIÓN.</p> <p>CON SISTEMA DE AUTOPRUEBA DEL EQUIPO AL ENCENDIDO Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO.</p> <p>INDICADOR DE HORAS DE SERVICIO.</p> <p>CON SEGURO DE PANEL O SECUENCIA DE PASOS.</p> <p>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</p> <p>CÁMARA DESECHABLE DE AUTOLLENADO PARA HUMIDIFICADOR.</p> <p>MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN DE ACUERDO A DISS, PARA LA CONEXIÓN DEL VENTILADOR A LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICA.</p> <p>SENSOR DE FLUJO REUTILIZABLE</p> <p>CIRCUITO COMPLETO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO Y/O ADULTO SEGÚN TIPO DE PACIENTE QUE INCLUYAN: CONECTORES, ADAPTADORES, MANGUERAS DESECHABLE HUMIDIFICADOR SERVOCONTROLADO CON SENSOR DE TEMPERATURA MONTADO EN EL SOPORTE RODABLE CON INDICADOR DE AL MENOS DOS TEMPERATURAS DE MANERA DIGITAL.</p> <p>BRAZO SOPORTE PARA CIRCUITO DE PACIENTE.</p>		
4	VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/ PEDIÁTRICO	<p>VENTILADOR NEONATAL DISEÑADO PARA PACIENTES DESDE RECIÉN NACIDO HASTA 30 KG.</p> <p>PARA DAR VENTILACIÓN CICLADA POR TIEMPO LIMITADA POR PRESIÓN Y DE FLUJO CONTINUO (TCPL), CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR,</p> <p>MODALIDADES VENTILATORIAS: CONTROLADAS O ASISTO-</p>	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	<p>CONTROLADA (A/C), A/C CICLADA POR FLUJO, SIMV, SIMV CICLADA POR FLUJO, CPAP/PEEP, SIMV/PSV, (PSV) PRESIÓN DE SOPORTE.</p> <p>CON LOS SIGUIENTES CONTROLES: CON FLUJO INSPIRATORIO CON RANGO 1-30 L/MIN, FLUJO BASE CON RANGO 1-30 L/MIN Y MEZCLADOR AIRE/ O2 DE 21 AL 100% INTERCONSTRUIDO. PRESIÓN INSPIRATORIA REGULABLE DE 0 A 72 CM. H2O, PEEP INTERCONSTRUIDO PROGRAMABLE DE 0 A 30 CM H2O. FRECUENCIA INSPIRATORIA DE 1 A 150 RPM.</p> <p>TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1 A 3.0 SEGUNDOS, CON SENSIBILIDAD POR FLUJO AJUSTABLE DE 0.2 A 5 LPM, CON LÍMITE DE VOLUMEN DE 5 A 300 ML. CON PROGRAMACIÓN DE LOS INTERVALOS DE APNEA DE 5, 10, 20 Y 30 SEG; CON VÁLVULA DE ALIVIO DE SOBREPRESIÓN DE 15 A 75 CMH2O; CON CONTROL DEL VOLUMEN DE LA ALARMA DE 60 A 75 DBA. CON SALIDA DE GAS INTERCONSTRUIDA PARA SUMINISTRAR GAS MEZCLADO A NEBULIZADORES A UNA PRESIÓN MÍNIMA DE 8 PSIG Y UN FLUJO NORMAL DE 6 LPM; CON RESPIRACIÓN MANUAL,</p> <p>DESPLEGADOS (MONITOREO) DE TIEMPO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO, RELACIÓN I:E, PRESIÓN MEDIA DE VÍAS AÉREAS, VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO (VTI), VOLUMEN CORRIENTE EXHALADO (VTE), VOLUMEN MINUTO (VM), % DE FUGAS, FRECUENCIA RESPIRATORIA, CON MEDICIÓN (MANÓMETRO Y DIGITAL) DE PRESIÓN INSPIRATORIA PICO, PEEP, PRESIÓN DE AIRE Y PRESIÓN DE O2, TODO EL SISTEMA EN IDIOMA ESPAÑOL, MEDIDOR DE HORAS DE USO Y TEMPERATURA PROXIMAL.</p> <p>ALARMAS AUDIOVISUALES DE BAJA Y ALTA PRESIÓN, APNEA CON RESPIRACIÓN DE RESPALDO DURANTE EL TIEMPO DE INSPIRACIÓN Y CON LA PRESIÓN DE INSPIRACIÓN PREDEFINIDOS, REPITIÉNDOSE HASTA QUE SE DETECTE UN ESFUERZO; CON FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA, FALLO DE CICLO, PEEP/CPAP BAJA, CIRCUITO DE PACIENTE, FUENTE DE GAS BAJA, SENSOR DE FLUJO, BATERÍA BAJA.</p> <p>CON INDICADOR DE INTERRUPCIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.</p> <p>CON ALARMA DE INCOMPATIBILIDAD DE VALORES DE: TIEMPO DE INSPIRACIÓN CON FRECUENCIA, FLUJO BASE CON FLUJO INSPIRATORIO, LÍMITE DE VOLUMEN CON FLUJO O PRESIÓN DEL VENTILADOR, PEEP CON PRESIÓN DE INSPIRACIÓN. CON SILENCIADOR DE ALARMA, LIMPIADOR DE ALARMA Y AUTOCOMPROBADOR DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS QUE DEBERÁN SER INCLUIDOS SON: MANGUERA DE AIRE Y</p>		
--	---	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>OXÍGENO PARA TOMAS MURALES, SENSOR DE FLUJO DE ALAMBRE CALIENTE (RESISTENCIAS) REUSABLE.  HUMIDIFICADOR TÉRMICO SERVOCONTROLADO CON DOS MEDICIONES DE TEMPERATURA (TEMPERATURA DISTAL Y TEMPERATURA PROXIMAL) Y LA CAPACIDAD PARA USAR ALAMBRE CALENTADOR.  SENSOR DE TEMPERATURA PARA LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA PROXIMAL Y PARA LA TEMPERATURA DISTAL; RODABLE QUE PERMITE SU DESPLAZAMIENTO Y ACOMODO AL PACIENTE.  CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE 30 MINUTOS  CIRCUITOS DE PACIENTE NEONATAL DESECHABLE CON ALAMBRE CALENTADOR EN LA RAMA DE INSPIRACIÓN.  SENSOR DE TEMPERATURA. CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DESECHABLE DE AUTOLLENADO</p>		
5	VENTILADOR NEONATAL NO INVASIVO	<p>EQUIPO DE SOPORTE DE VIDA PARA PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO QUE NECESITAN SOPORTE DE LA FUNCIÓN RESPIRATORIA POR MÉTODO NO INVASIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; SISTEMAS NEUMÁTICO CONTROLADA ELECTRÓNICAMENTE POR MICROPROCESADOR.  CON LO SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN: NCPAP PRESIÓN POSITIVA CONTINUA DE LAS VÍAS, BIFÁSICO BATERIA INTERNA AL MENOS CON 2 HORAS DE FUNCIONAMIENTO  PANEL DE CONTROL PARA PROGRAMACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS TIEMPO INSPIRATORIO 0.1 -3.0 SEGUNDOS, FRECUENCIA RESPIRATORIA 1-120 RPM, INTERVALO DE APNEA,10-10 SEGUNDOS, INTERVALOS DE 5 SEGUNDOS.  RESPIRACIÓN MANUAL, FIO2 21-100%, FLUJOMETRO DE NCPAP, PRESION BAJA 0-15 LPM. FLUJOMETRO DE NCPAP PRESION ALTA 0-15 LPM. ALARMAS AUDIBLES.  PRESIÓN ALTA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS 3 CMH2O, LÍMITE DE PRESIÓN EXCEDIDO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS MÁXIMO DE 11 CMH2O EN NCPAP Y MODO BIFÁSICO ACCIONADO MÁXIMO DE 15 CMH2O EN EL MODO BIFASICOR ACCIONADO POR EL PACIENTE PRESIÓN BAJA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS – 2 CMH2O, CONCENTRACIÓN BAJA Y ALTA DE OXÍGENO APORTADO ALARMA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA BAJA, NIVEL BAJO DE LA CARGA DE LA BATERÍA DESCARGADA, FALLA EN LA ENTRADA DE GASES. LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS QUE DEBERÁN SER INCLUIDOS SON: CIRCUITOS DE PACIENTE CON</p>	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		GENERADOR, GORRO, MASCARILLA Y SENSOR ABDOMINAL.		
6	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIÉN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA CON LUZ TERAPÉUTICA A TRAVÉS DE UNA ALMOHADILLA LA CUAL INCORPORA AL MENOS 2,400 FIBRAS ÓPTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ICTERICIA NEONATAL ALMOHADILLA DE FIBRA ÓPTICA CÓMODA Y FLEXIBLE RANGO DE LUZ FILTRADA DE 400 A 500 NM, ESPECÍFICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERBILIRRUBINEMIA CONTROL PARA LA INTENSIDAD DE LA LUZ POTENCIA DE LUZ TERAPÉUTICA 35 MICRO W/CM2/NM – 45 MICRO W/CM2/NM RADICACIÓN DE ENERGÍA (CAL/H) PICO ES DE 480 NM VIDA ÚTIL DE CADA LÁMPARA APROXIMADAMENTE 3000 HR	CUNEROS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	
7	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	SERÁ UNA CÁMARA AISLADA QUE MANTENGA A TEMPERATURA CONSTANTE EN ATMÓSFERA CONTROLADA A UN RECIÉN NACIDO PREMATURO PARA CONTINUAR SU DESARROLLO NORMAL, ESTE EQUIPO ELECTROMÉDICO TENDRÁ SECCIONES TRANSPARENTES QUE PERMITEN OBSERVAR AL BEBE. LA TEMPERATURA MEDIDA EN EL AIRE DENTRO DE LA INCUBADORA EN UN PUNTO CENTRAL 10 CM ARRIBA DEL CENTRO DE LA SUPERFICIE DEL COLCHÓN, EN EL COMPARTIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL CON CÁMARA AISLADA QUE DEBE REDUCIR LA PÉRDIDA Y GANANCIA DE CALOR POR RADIACIÓN, AMINORANDO LA PENETRACIÓN DE RUIDOS, HUMEDAD CONTROLADA, CONCENTRACIONES CONTROLADAS DE OXÍGENO, CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES CONECTADAS A LOS SENSORES ESPECÍFICOS QUE SEÑALAN ALTERACIONES EN LOS RANGOS ESTABLECIDOS. LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE OPERACIÓN DEBEN SER TEMPERATURA: 293 K A 305 K (20°C A 32°C), HUMEDAD RELATIVA 60% ± 20%, PRESIÓN BAROMÉTRICA 75.4 KPA A 100.1 KPA (580 MMHG A 770 MMHG), VELOCIDAD DEL AIRE: 10 A 15 CM/SEG. DEBE TENER ORIFICIOS PARA ACCESO DE: UN GANCHO PARA LA BÁSCULA, ACCESORIOS PARA MONITOREO Y MANGUERAS. EL COLCHÓN Y LA PLATAFORMA DEBEN DE ESTAR CUBIERTOS CUANDO NO ESTÉN EN USO PARA QUE NO SE ALTEREN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LA INCUBADORA. EL CHASIS (MÓDULO DE CONTROL) DEBE ESTAR INTEGRADO A LA CAJA MAYOR Y CONTENER LOS ELEMENTOS DE CONTROL DE LA INCUBADORA. DEBE ESTAR PROTEGIDO CONTRA DAÑOS Y OTROS RIESGOS DE TRABAJO, EL MÓDULO	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>DE CONTROL DEBERÁ REMOVERSE POR MEDIO DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO ÓPTIMO AL CHASIS PRINCIPAL.</p> <p>EL GABINETE DEBE SOPORTAR CON SEGURIDAD LA CAJA MAYOR, EL CAPACETE Y LOS ACCESORIOS ADICIONALES DEBE TENER MANIJAS O SISTEMA SIMILAR EN LOS LADOS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO, DEBE TENER ACCESO AL INTERIOR MEDIANTE PUERTA DE CIERRE AUTOMÁTICO, ACCIONADA CON MANIJAS O SISTEMA SIMILAR PARA DEPOSITAR EQUIPO AUXILIAR, FACILITAR SU LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y TENER FRENO AL MENOS EN DOS DE LAS CUATRO RUEDAS.</p> <p>EL EQUIPO DEBE DISPONER DE UNA ALARMA AUDIBLE PARA FALLA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA O PARA CUANDO SE DESCONECTA ACCIDENTALMENTE DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>DEBERÁ DISPONER DE ACCESOS QUE PERMITAN UNA FÁCIL MANIPULACIÓN DEL RECIÉN NACIDO, ASÍ COMO DE POR LO MENOS DOS ACCESOS QUE PERMITAN LA INTRODUCCIÓN DE CABLES DE MONITOREO, LÍNEAS DE GASES Y TUBOS PARA VERIFICACIÓN PULMONAR.</p> <p>EL COLCHÓN Y LA PLATAFORMA PARA SOPORTAR AL RECIÉN NACIDO DEBEN DISPONER DE UN MECANISMO PARA ELEVAR LOS EXTREMOS A LAS POSICIONES "TRENDELENBURG" Y "SEMIFOWLER" SIN NECESIDAD DE ABRIR LA CUBIERTA DEL COMPORTAMIENTO DEL RECIÉN NACIDO.</p> <p>EL EQUIPO DEBE DISPONER DE UN SISTEMA PARA HUMIDIFICAR EL AIRE QUE CIRCULA EN EL COMPORTAMIENTO DEL RECIÉN NACIDO, EL SISTEMA DEBE PROPORCIONAR HASTA UN 85% ± 5% DE HUMEDAD RELATIVA.</p> <p>EL TANQUE HUMIDIFICADOR DEBE ESTAR COLOCADO Y DISEÑADO DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DERRAME O GOTEADO RESULTANTE DE UN SOBRELLENADO O INCLINACIÓN DE LA INCUBADORA, DURANTE EL TRANSPORTE, NO PENETRE LOS COMPARTIMIENTOS ELÉCTRICOS Y DEGRADAR LA SEGURIDAD O EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
8	CUNA DE CALOR RADIANTE	<p>LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE SON UNIDADES DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR CALOR RADIANTE A LOS NEONATOS, CON EL FIN DE QUE PUEDAN MANTENER UNA TEMPERATURA CORPORAL DE 36° A 37°C.</p> <p>SE PROPORCIONARÁ LA UNIDAD RODABLE CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR PARA PROPORCIONAR CALOR Y TERAPIA AL RECIÉN NACIDO.</p> <p>LA CUNA TÉRMICA SERÁ CONTROLADA POR</p>	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, TOCOCIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA.	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
**PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

		<p>MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR.  CON MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y SERVOCONTROLADO.  CON MODO DE PRECALENTAMIENTO.  CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 35 O MENOS A 37°C O MÁS, CON LÍMITE SUPERIOR NO MAYOR A 39°C. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C.  FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA O AUTODIAGNÓSTICO.  ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, PRIORIZADAS O EN RAMPA DE : TEMPERATURA DEL PACIENTE (ALTA Y BAJA), FALLA EN EL SENSOR O SONDA DE TEMPERATURA DEL PACIENTE, FALLA DEL SISTEMA, FALLA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA O POTENCIA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICACIÓN DE PACIENTE O VIGILAR PACIENTE EN MODO MANUAL Y SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS.  CON MEDIOS PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACIÓN.  CON ELEMENTO CALEFACTOR RADIANTE.  CUNA LIMITADA EN LOS CUATRO LADOS POR PANELES TRANSPARENTES, ABATIBLES CON AL MENOS DOS PASACABLES EN UN PANEL.  CON POSIBILIDAD DE DAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG INVERSO CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 10 GRADOS COMO MÍNIMO.  CON AJUSTE DE ALTURA DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO. RODABLE. CON SISTEMA DE FRENO EN DOS RUEDAS MÍNIMO. CON AL MENOS UN CAJÓN.  CHAROLA PORTACHASIS O PORTACARTUCHO DE RAYOS X INTERCONSTRUIDA  LÁMPARA O ELEMENTO CALEFACTOR ABATIBLE O QUE GIRE AL MENOS 90°.  LÁMPARA O LUZ DE EXAMINACIÓN, EXPLORACIÓN U OBSERVACIÓN.  COLCHÓN CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE.  AL MENOS UN TOMACORRIENTE ADICIONAL INTERCONSTRUIDO.  AL MENOS DOS CHAROLAS O REPISAS PARA MONITOR E INSTRUMENTAL.</p>		
--	--	--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

9	<p>HUMIDIFICADOR PARA OXIGENOTERAPIA</p>	<p>SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN PARA OXIGENOTERAPIA SHOT PARA USARSE EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES CON SOLO AJUSTAR LA INTERFACE BRINDANDO MOLÉCULAS DE AGUA Y NO PARTÍCULAS PARA LA HUMIDIFICACIÓN.  HUMIDIFICADOR TÉRMICO, CON MICROPROCESADORES DE DOBLE SERVO EN LA CÁMARA Y EN LA SALIDA DEL PACIENTE QUE PROVEE TEMPERATURA Y NIVEL DE HUMEDAD ESTABLES, AÚN CON CAMBIO EN EL FLUJO DE GAS. CON CARÁTULA DIGITAL QUE CONTINUAMENTE MUESTRA, EN LA MISMA PANTALLA, LAS TEMPERATURAS DEL GAS Y DE LA CÁMARA.  CON SELECCIÓN PARA SER UTILIZADO CON O SIN CIRCUITOS ALAMBRADOS.  CONTROL DE TEMPERATURA, DE PACIENTE DE 34 GRADOS A 39 GRADOS C.  CONTROL SEPARADO PARA LA TEMPERATURA DE LA CÁMARA CON ALARMA PARA: FALLA DE SENSOR, ALTA Y BAJA TEMPERATURA DE LA CÁMARA ASÍ COMO ALTA Y BAJA TEMPERATURA DEL CIRCUITO.  COMPATIBLE CON TODOS LOS MODELOS DE VENTILADORES. LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS QUE DEBERÁN SER INCLUIDOS SON: SENSOR DE TEMPERATURA DUAL, CIRCUITO PARA OXIGENOTERAPIA CON ALAMBRE CALEFACTOR EN LA RAMA QUE VA HACIA EL PACIENTE PARA EVITAR LA CONDENSACIÓN Y EN LA RAMA DE ALIMENTACIÓN QUE CUENTE CON SISTEMA VENTURI DE 26% A 50% DE FIO2 EN EL RANGO DE 3 A 15 LITROS Y CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DESECHABLE, ADAPTADOR PARA EL CALENTADOR DE TUBO Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE OXÍGENO PARA CONECTARSE A FLUJÓMETRO CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE HUMIDIFICADOR A BASE RODABLE CON FRENOS EN AL MENOS DOS RUEDAS CON PORTASUEROS Y CANASTILLA, SENSOR DE TEMPERATURA DUAL, CABLE ADAPTADOR PARA CONECTAR CIRCUITO PARA OXIGENOTERAPIA DE ALAMBRE CALIENTE</p>	<p>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA Y URGENCIAS PEDIÁTRICAS.</p>	
---	--	---	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-032/2013 COMPRANET LA-921002997-N33-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.